NÚM. 46. Jueves 13 de Noviembre de 1890. AÑO XXXVIII.

BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

Circa Missam pro populo.

Die 9 Maii 1874.

Episcopus Catalaunensis die 18 junii 1873 supplici sacratissimo principi Oblato libello qærebat.

1. Utrum parochus, duas habens parochias, qui ob rationabilem causam non potuit die dominica vel festo secundam missam celebrare, teneatur per hebdomadam applicare missam pro populo suæ secundæ parochiæ: vel utrum sufficiat ut unicam missam, quam die dominica vel festo celebrat, applicet pro populo duarum suarum parochiarum.

2. Utrum diebus festis supressis, in quibus binam missam celebrandi non habet facultatem, sufficiat, ut solam missam, quam dicere potest, applicet pro populo duarum suarum parochiarum; vel utrum, altera die teneatur secundam missam pro populo secundæ parochiæ applicare.

Hisce dubiis S. Congregatio respondit ad 1 Affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. Negative ad primam partem. affirmative ad secundam. (Acta S. Sedis, Volumen VIII p.ª 33.)

CARTA ENCÍCLICA

de nuestro SSmo. Señor

LEÓN, por la Divina Providencia PAPA XIII

A LOS OBISPOS, CLERO Y FIELES DE ITALIA

Venerables hermanos y amados hijos: salud y bendición apostólica:

Desde lo alto de la Sede Apostólica, en que la Divina Providencia Nos ha colocado para velar por la salvación de todos los pueblos, se fija con frecuencia nuestra mirada en Italia, en cuyo seno quiso Dios, por acto de predilección singularísima, colocar la Sede de su Vicario, y de la cual, por otra parte, sufrimos actualmente muchas y muy sensibles amarguras. No nos contristan las ofensas personales, ni las privaciones y sacrificios que nos impone el presente estado de cosas, ni el ultraje y la burla que una prensa procaz hace diariamente de Nos. Si sólo se tratase de nuestra persona; si no viésemos la ruina á que corre Italia, amenazada en su fe, soportaríamos en silencio las ofensas con la satisfacción de repetir también Nos lo que decía de sí propio uno de nuestros más ilustres predecesores: *Si terræ meæ captivitas per quotidiana momenta non excresceret, de despectione mea atque irrisione lætus tacerem* (1). Pero no se trata sólo de la dignidad é independencia de la Santa Sede, sino de la misma Religión y de la salud de un pueblo, y de un pueblo tal que desde los primeros tiempos recibió en su seno la fe católica y la conservó siempre celosamente. Parece increible, y sin embargo es la verdad: hemos llegado á un punto en que debe temerse para Italia la pérdida de la fe. Muchas veces hemos dado la voz de alarma para prevenir el peligro; mas no por esto creemos haber hecho bastante. Ante los continuos y cada vez más fieros asaltos de los enemigos oímos la voz del deber, que con renovada energía nos estimula á hablaros de nuevo á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y al pueblo de Italia. Así

(1) «Si no creciese cada día el cautiverio de mi patria, con gusto guardaría silencio sobre el desprecio é irrisión que se hace de mi.» (San Gregorio Magno, carta al Emperador Mauricio. Regist. 5)

como el enemigo no reposa ni da tregua, no conviene que permanezcamos inactivos ni callados Nos ni vosotros, que por merced divina fuimos constituídos custodios y defensores de las creencias del pueblo encomendado á nuestra solicitud, y Pastores y centinelas vigilantes de la grey de Cristo, por la cual debemos estar prontos á sacrificarlo todo, aun la misma vida.

No diremos nada nuevo, porque los hechos son tales como pasaron, y de ellos hemos tenido que hablar según pedía la razón; pero nos proponemos recapitularlos aquí en cierto modo, agruparlos como en un solo cuadro y sacar para común enseñanza las consecuencias que de ellos se deducen. Se trata de hechos incontrovertibles que se desarrollaron á la luz del día, y no de hechos aislados, sino conexos, de manera que su encadenamiento demuestre evidentemente que responden á un sistema del cual son ejecución y desenvolvimiento. El sistema no es nuevo; pero es nueva la audacia, la rabia y la rapidez con que va ejecutándose este plan de las sectas que se desarrolla ahora en Italia, especialmente en las cosas que atañen á la Iglesia, con el notorio objeto de reducirla á la nada si posible fuera. Inútil es ahora hacer el proceso de las sectas que se llaman masónicas; el juicio acerca de ella está ya formado; sus fines, su medios, sus doctrinas, su acción, todo se conoce con indiscutible certeza. Animadas del espíritu de Satanás, de quien son instrumentos, arden, como su inspirador, en odio mortal é implacable contra Jesucristo y su obra, y hacen cuanto les es dable para destruirla ó aprisionarla. Al presente muévese esta guerra en Italia más que en parte ninguna porque en Italia es donde la Religión ha echado más profundas raíces, y sobre todo en Roma, centro de la unidad católica y Sede del Pastor y Maestro universal de la Iglesia.

Es conveniente recordar desde la primera las diversas fases de esta lucha. Se comenzó por destruir el principado civil de los Papas alegando pretextos políticos; mas tal destrucción, en el secreto propósito de los jefes que la llevaron á cabo, secreto propósito que luego declararon sin ambajes, debía servir para aniquilar, ó cuando menos poner en servidumbre, la suprema autoridad espiritual de los Romanos Pontífices. Y para que no quedase la menor duda del verdadero objeto que se proponían,

pronto se decretó la supresión de las Ordenes religiosas, lo cual vino á reducir considerablemente el número de los operarios evangélicos en el ministerio sagrado y la asistencia religiosa, como también en la propagación de la fe en tierra de infieles. Después se comprendió á los eclesiásticos en la obligación del servicio militar, con la necesaria consecuencia de los muchos y graves obstáculos con que tal disposición entorpece el reclutamiento y la adecuada formación hasta del clero secular. Púsose la mano en el patrimonio eclesiástico, confiscando por completo parte de él, y gravando otra parte con enormes impuestos á fin de empobrecer al Clero y la Iglesia, y privar á ésta de los medios que le son necesarios en la tierra para vivir y promover instituciones y obras que le auxilien en su divino apostolado. Así lo han declarado francamente los mismos sectarios. *Para disminuir la influencia del Clero y las Sociedades católicas, un solo medio eficaz debe emplearse: despojarlas de todos sus bienes y reducirlas á una absoluta pobreza;* por otra parte, la acción del Estado se dirige á borrar de la nación italiana el sello religioso y cristiano. De las leyes y de cuanto constituye la vida oficial se destierra por sistema, cuando no se ataca abiertamente, toda inspiración é idea religiosa. Las manifestaciones públicas de la fe y la piedad católicas, ó se prohiben, ó con fútiles pretextos se impiden por mil modos. Se ha quitado á la familia su base y su constitución religiosa con la institución de lo que llaman *matrimonio civil*; y con el establecimiento de la enseñanza laica, que ha de serlo por completo desde la primaria hasta los estudios superiores universitarios en cuanto depende del Estado, las nuevas generaciones están como obligadas á crecer sin ideas religiosas y ayunas en absoluto de las primeras y esenciales nociones de sus deberes para con Dios. Esto es, en verdad, poner la segur en las raices, ni ciertamente podría imaginarse medio más universal y eficaz, para sustraer de la influencia de la Iglesia y la fe á la sociedad, á la familia y á los individuos. *Socavad por todos los medios al clericalismo* (ó sea el Catolicismo) *en sus cimientos, y cegad sus manantiales de vida, esto es, apoderaos de la familia y de la escuela*, es la declaración auténtica que han hecho los escritores masónicos.

Se dirá que esto no ocurre sólo en Italia, sino que es un sistema de gobierno que generalmente se practica en todos los Estados; pero respondemos que esto no destruye sino que confirma cuanto decimos de los propósitos y de la acción de la masonería en Italia. Sí; ese sistema ha sido adoptado y puesto en práctica donde quiera que la masonería extiende su impía y nefasta acción; y porque esta acción se ha extendido de un modo considerable, el anticristiano sistema que decimos se aplica generalmente. Pero su aplicación es más rápida y se lleva con más rigor en las naciones cuyos Gobiernos están más sometidos á la influencia de sectas y mejor fomentan sus intereses.

En el número de éstas naciones se encuentra por suma desgracia la nueva Italia; y aunque no es de hoy que sufra la impía y maléfica influencia de las sectas, de algún tiempo acá han conseguido dominarla por completo y hacerse poderosísimas, y la tiranizan á su antojo. De esta suerte, en todo lo que atañe á la Religión, la dirección de la cosa pública responde exactamente á las aspiraciones de las sectas, las cuales, para realizarlas, encuentran en los depositarios del poder público fautores declarados y dóciles instrumentos. Las leyes contra la Iglesia y las disposiciones que le han de ofender comienzan por ser propuestas, discutidas y decretadas en las reuniones sectarias, basta que una cosa cualquiera tenga apariencias, aunque sean levísimas, de constituir ultraje y daño contra la Religión, para que en seguida se promueva y apruebe. Entre otros hechos recientes recordaremos la aprobación del nuevo Código penal, donde lo que se quiso poner con más empeño, á pesar de las razones que lo vedaban, fueron los artículos contra el clero, artículos que constituyen una especie de ley de excepción contra los eclesiásticos, y que llegan hasta considerar como delitos algunos actos que son para el sacerdote deberes sacrosantos de su miuisterio. La ley de las *Obras piás*, en virtud de la cual todo el patrimonio de la caridad, acumulado por la piedad y la fé de los antepasados á la sombra y bajo la tutela de la Iglesia, se sustrae de toda ingerencia y acción de la misma, desde hace años había sido presentada en las reuniones de la secta precisamente porque iba á causar un nuevo ultraje á la Iglesia, dismi-

nuir su acción social y apoderarse de una vez de crecidas mandas legadas para decoro del culto. Añádase á esto la empresa esencialmente sectaria de la erección de un monumento en honor del famoso apóstata de Nola; empresa promovida, buscada y realizada con el auxilio y el favor de los gobernantes de la masonería, que por boca de los intérpretes más autorizados del pensamiento de la secta no se avergonzaron de manifestar el objeto que con ella se proponían y el significado que le daban. El objeto fué afrentar á la Santa Sede; el significado, que se quiere sustituir la fe católica con la absoluta libertad de examen, de crítica de pensamiento y de conciencia, y sabido es lo que significa este lenguaje en boca de los sectarios. Vinieron luego á coronar y poner el sello á todo esto las explícitas y públicas declaraciones del jefe del Gobierno, declaraciones que fueron del tenor siguiente: La lucha real y verdadera que el Gobierno tiene el mérito de haber emprendido, es la lucha entre la fe y la Iglesia de una parte, y la razón y el libre examen de otra. Que la Iglesia procure, si puede, recobrar su influencia, encadenar de nuevo la razón y la libertad de pensamiento, y vencer. El Gobierno se declara en esta lucha por la razón y contra la fe, y se atribuye el deber de conseguir que el Estado italiano sea la expresión evidente de esta razón y libertad. ¡Triste deber cuya afirmación acabamos de oir nuevamente!

A la luz de estos hechos y estas declaraciones, vése cada vez con más evidencia que la idea primordial que, por lo que toca á las cosas de la Religión, informa y dirige al Gobierno de Italia, consiste en la ejecución del programa masónico. Vése lo que se ha ejecutado hasta aquí, se sabe cuánto falta todavía por ejecutar, y se puede prever con seguridad que mientras los destinos de Italia estén en manos de gobernantes sectarios ó sometidos á las sectas, se irá realizando todo el plan más ó menos rápidamente, según las circunstancias, hasta su más completo desarrollo. La acción masónica tiende en la actualidad á conseguir estos fines, según las resoluciones votadas en sus asambleas más autorizadas, resoluciones inspiradas por el mortal odio que profesa á la Religión: *Abolición en las escuelas de toda enseñanza religiosa. y fundación de institutos donde se aparte hasta los jóvenes de toda influencia clerical, cualquiera que sea,*

ya que el Estado, que debe ser absolutamente ateo, tiene la obligación y el inalienable derecho de formar el corazón y la inteligencia de los ciudadanos, y ninguna escuela debe eximirse de su inspección ni de su influencia.—Aplicación rigurosa de todas las leyes vigentes destinadas á asegurar la independencia absoluta de la sociedad civil contra toda la influencia religiosa.—Puntual cumplimiento de las leyes de supresión de los institutos religiosos, y empleo de todos los medios para hacerlas eficaces.—Acumulación de los bienes que constituyen el patrimonio eclesiástico en manos del Gobierno, partiendo del principio de que le pertenece su propiedad y de que debe administrarlos la potestad civil.—Exclusión de todo elemento católico, ó clerical, de la administración pública, los asilos, las Obras pías, las escuelas, las academias, los círculos, las sociedades, las juntas y las familias; exclusión de todo, en todas partes y para siempre. En su lugar la influencia masónica debe hacerse sentir en todas las circunstancias de la vida social, y constituirse en árbitro y dueño universal.—Con esto se allanará el camino para la destrucción del Pontificado; así se librará Italia de su implacable y mortal enemigo; y Roma, que fué en lo pasado el centro de la teocracia universal, será en lo porvenir el centro de la secularización universal, donde deberá proclamarse á la faz del universo mundo la Carta Magna *de la libertad humana.* Son declaraciones, aspiraciones y resoluciones de los francmasones ó de sus asambleas.

Sin exagerar lo más mínimo, tal es la presente condición y el porvenir de la Iglesia en Italia. Disimular la gravedad del caso sería error funestísimo. Reconocerlo tal cual es y afrontarlo con evangélica prudencia y fortaleza; deducir las obligaciones que se derivan de él y se imponen á todos los católicos, y especialmente á nosotros, que como pastores debemos velar por ellos y salvarlos, es entrar en las miras de la Providencia y hacer obra de sabiduría y celo pastoral. Por lo que á Nos toca, el apostólico ministerio nos impone la obligación de protestar de nuevo contra todo lo que se ha hecho, ó se hace, ó se intenta hacer en Italia, con daño de la Religión. Defensor y tutor como somos de los derechos de la Iglesia y el Pontificado, nuevamente rechazamos y denunciamos ante todo el mundo católico las ofensas que la Iglesia y el Pontificado reciben de continuo,

especialmente en Roma, que hacen cada vez más difícil para Nos el gobierno de la cristiandad, y más angustiosa é indigna nuestra condición. Por lo demás, tenemos firme y resuelto propósito de no omitir por nuestra parte nada de cuanto sea útil para mantener viva y vigorosa la fe en el pueblo italiano y protegerla contra los embates de los enemigos. Por lo cual acudimos á vosotros, Venerables Hermanos, haciendo un llamamiento á vuestro celo y amor de las almas, á fin de que, penetrados de la gravedad de los peligros que corren, procuréis su remedio y todo lo pongáis por obra á fin de conjurarlos. Ningún medio que esté á nuestro alcance se ha de menospreciar. Todos los recursos de la palabra, toda la industria de la acción, todo el inmenso tesoro de auxilios y gracias que la Iglesia pone en nuestras manos se ha de utilizar para la formación de un Clero instruido y lleno del espíritu de Cristo Jesús; para la cristiana educación de la juventud, para la extirpación de las doctrinas nefandas, para la difusión de la verdad católica, y para la conservación del espíritu y el carácter cristiano en las familias.

(Se continuará.)

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

—

El día 17 del corriente á las diez de su mañana, se celebrará en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Mercado de esta Ciudad, la función que anualmente costea la Asociación de sufragios del Clero.

Se suplica á los asociados la asistencia á tan solemne acto; y á los Sres. Arciprestes que procuren se celebre también en sus respectivos Arciprestazgos, según costumbre.

Imp. y lib. de los Herederos de Miñón.